



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3486/2022	El Pleno	30/06/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 3486/2022. PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO, PSOE-REINICIA PARA MANIFESTAR EL RECHAZO ABSOLUTO AL TURISMO DE EXCESOS.**

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 11, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### RESOLUCIÓN

Las noticias aparecidas en los medios de comunicación de las últimas semanas han reflejado de nuevo la realidad del municipio de Sant Antoni. Una realidad que refleja por una parte, un modelo turístico que apuesta por el cambio hacia un modelo turístico de calidad, basado en servicios de alto valor añadido y con un coste social, relativamente bajo. Por otra, un modelo turístico arcaico, basado en los excesos y con altos costes para la sociedad residente, ya que se compromete no solo la imagen turística del municipio, sino también la seguridad y descanso de los vecinos.

Ejemplos de este descontrol se reflejan de forma continua en vídeos, fotos y en quejas constantes de vecinos, que apuntan que a la salida de las discotecas, un control policial adecuado para el volumen de gente y las circunstancias dadas.

Asimismo, el esfuerzo constante del Govern Balear para reducir esta imagen turística y mitigar los múltiples costes que tiene sobre la sociedad se reflejan, en parte, en la modificación de la Ley Balear turística, en concreto, el decreto ley 3/2022, de medidas urgentes para la sostenibilidad y circularitat del turismo de las islas baleares. Esta modificación, clasifica los conocidos como clubes de playa como restaurantes lo que introduce la capacidad de los ayuntamientos de regular las actividades y horarios de dichos establecimientos.

Por ello, el grupo municipal PSOE-Reinicia propone los siguientes

ACUERDOS:

1) Mostrar el rechazo unánime contra el turismo de descontrol y excesos que existe en el municipio.





- 2) Realizar cuantas acciones sean necesarias para acabar, de una vez, con el modelo turístico de excesos y descontrol.
- 3) Regular, en el plazo de 6 meses, los clubes de playa, delimitando sus actividades a actividades no molestas y sostenibles para el modelo turístico que persigue el municipio.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

